

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190139000**.

Previo a tener en cuenta las notificaciones presentadas por el liquidador, se le requiere para que allegue constancias de recibido de los citados correos electrónicos de los acreedores.

Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite en los términos de los artículos 566 y 567 del C.G.P.

Sobre los honorarios del liquidador se resolverá en la etapa indicada en el artículo 571 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 13, hoy 08 de febrero de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**837447caf32f69c659ff3d817878daae240593851ae60b1c5fe5dbb3c9
252153**

Documento generado en 05/02/2021 06:37:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**